SECCIÓN QUINTA

Núm. 6437

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

Oficina de Protección Animal

Expediente: 50.463/2021.

Asunto: JCA n.º 4.- P.O. 284/2019 TSJA Sección N.º 1 Sala CA. Cuestión de ilegalidad 441/2020.

Con la finalidad de dar cumplimiento y, por tanto, general conocimiento de la sentencia firme n.º 116/2021, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en procedimiento ordinario 284/2019. (Cuestión de ilegalidad 441/2020), por la que se declara la nulidad de pleno derecho del artículo 7.1 r) de la Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, sobre la protección, la tenencia responsable y la venta de animales aprobada por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013, que prohíbe la instalación en el término municipal de Zaragoza, sea en terrenos de titularidad privada o municipales, de circos que en sus espectáculos utilicen animales.

I. C. de Zaragoza, a 6 de julio de 2021. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La jefa del Departamento de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, Inmaculada Pérez Aragües.